RESOLUCIÓN N° 3845/2017

POR LA QUE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRONÓSTICO HIDROLÓGICO".----------

Asunción, 06 de octubre de 2017

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 31/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 07/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Implementación de Sistemas de Pronósticos Hidrológico", las providencias de la de Unidad Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; y el Dictamen N° 2050/2017 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 005960/2017), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRONÓSTICO HIDROLÓGICO", a las empresas DATALAB S.A., por un monto total de Gs. 188.712.000 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones setecientos doce mil) IVA incluido, para el presente ejercicio; COMPUSAVER S.A. por un monto total de Gs. 206.225.000 (Guaraníes doscientos seis millones doscientos veinticinco mil) IVA incluido para el presente informe, conforme al cuadro de precios adjudicados.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda Declarar Desierto los Ítems N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. "a" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declaración Desierta, en la que menciona: "…que no se hubiera presentado oferta alguna…".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda adjudicar LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRONÓSTICO HIDROLÓGICO".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". -

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRONÓSTICO HIDROLÓGICO", a las empresas DATALAB S.A., por un monto total de **Gs. 188.712.000 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones setecientos doce mil) IVA incluido**, para el presente ejercicio; COMPUSAVER S.A. por un monto total de **Gs. 206.225.000 (Guaraníes doscientos seis millones doscientos veinticinco mil) IVA incluido** para el presente informe, conforme al cuadro de precios adjudicados.----------

..//2

RESOLUCIÓN N° 1845/2017

POR LA QUE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRONÓSTICO HIDROLÓGICO".----------

Artículo 2° **Declarar Desierto** los Ítems N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. "a" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declaración Desierta, en la que menciona; "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".----------

Artículo 3° **La Subdirección de Administración y Finanzas**, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 4° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----

Artículo 5° **Designar** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales de los trabajos a ser realizados en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRONÓSTICOS HIDROLÓGICO"**, de conformidad al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	Función
Ing. Daniel Bernal	FISCAL TITULAR - DMH
Ing. Ever Barreto	FISCAL ADJUNTO - DMH

Artículo 6° **El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución,** se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

DBA/rv